

Guillermo Roa Luvianos
Contador Público Certificado

DICTAMEN DEL COMISARIO

27 de marzo de 2009

Al Consejo de Administración y Accionistas de
BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (antes
Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera
de Objeto Limitado Filial):

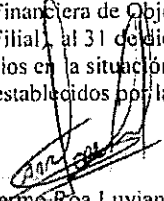
En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (antes Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial) (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera individual que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en las Notas 1, 2 y 3 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad y sus requerimientos de información financiera están regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de la emisión de criterios contables para tal efecto y por otras leyes aplicables, las cuales utiliza la Sociedad para la preparación de su información financiera. En la Nota 1, se describen las condiciones del entorno económico actual generado por la crisis financiera mundial que afecta a las operaciones de la Sociedad. En la Nota 2, se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 3, a partir del 1º de enero de 2008, la Sociedad adoptó las disposiciones de las siguientes normas de información financiera: B-10, Efectos de la inflación y D-4, Impuestos a la utilidad. Por lo tanto, los estados financieros no son comparables.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y excepto por los cambios descritos en la Nota 3 a los estados financieros, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (antes Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial), al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.


CPC Guillermo Roa Luvianos
Comisario

Guillermo Roa Luvianos
Contador Público Certificado

DICTAMEN DEL COMISARIO

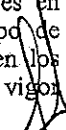
26 de marzo de 2008

A la Asamblea General de Accionistas de
Cetelem México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

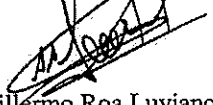
He obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en las Notas 1 y 3 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad, y sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado" (las Disposiciones) y otras leyes aplicables. Las Disposiciones establecen los criterios contables a los cuales se deberán ajustar las Sociedades Financieras de Objeto Limitado. En la Nota 2, se señala la principal diferencia entre los criterios contables prescritos por la Comisión y las Normas de Información Financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas. Asimismo, en la Nota 3 a los estados financieros se describen los principales cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión, que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2007, los cuales no tuvieron efectos significativos.



En la Nota 1 se describe las condiciones actuales del negocio, asimismo en dicha Nota se indica que los estados financieros han sido preparados bajo el supuesto de que la Sociedad continuará como un negocio en marcha. En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007, la Sociedad sufrió una pérdida neta por \$90,754 (en miles de pesos); además, a esa fecha tiene un déficit acumulado por \$146,750 (en miles de pesos). Sin embargo, la administración de la Sociedad considera que esta situación no afectará la continuidad de su operación, debido a que la Sociedad ha obtenido confirmación de su compañía controladora, de fecha 20 de marzo de 2008, de que continuará otorgándole el apoyo financiero que se requiera para continuar el desarrollo de su operación.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo indicado en la Nota 3 a los estados financieros, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.



C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario

Rony E. García Dorantes
Contador Público Certificado

DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. 15 de marzo de 2007

A la Asamblea General de Accionistas de
Cetelem México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (Subsidiaria de Cetelem, S.A.) (la "Sociedad"), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2006.

He obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a través de la emisión de circulares contables para tal efecto y otras leyes aplicables. En la Nota 2, se señala la principal diferencia entre las prácticas contables prescritas por la Comisión y las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron de forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, al 31 de diciembre de 2006, y el resultado de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión.


C.P.C. Rony E. García Dorantes
Comisario Serie "B"